



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL



ASIGNATURA: LEGISLACION Y REGLAMENTACION EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION				TIPO DE ASIGNATURA: SELECTIVA			
CODIGO: 1070	UNIDADES: 3			REQUISITOS: 140 UC			
HORAS/SEMANA: 3	TEORÍA: 3	PRÁCTICA: 0	LABORATORIO: 0	SEMINARIO: 0	TRABAJO SUPERVISADO: 0	HORAS TOTALES DE ESTUDIO: 6	SEMESTRE: 8

FUNDAMENTACIÓN

Conforme a la realidad jurídica actual del país, cada vez más se impone la necesidad de que el profesional de la ingeniería disponga de las herramientas que le facilita el presente curso: Teoría, práctica y observaciones propuestas por el docente. Proporcionan conceptos que podrán ser usados en asignaturas que tengan que ver con Proyectos y Administración de Obras.

PROPÓSITOS

Dentro de las tareas del Ingeniero Civil en el área de Legislación y Reglamentación esta conocer las normas que rigen el ejercicio profesional, las implicaciones legales sujetas a cada decisión tomada y las responsabilidades dentro de la Industria de la Construcción, todo esto bajo los lineamientos éticos de la profesión

OBJETIVOS GENERALES

Analizar las disposiciones jurídicas aplicables a la construcción de obras, tanto publicas como privadas, así como las modalidades de contratación existentes a nivel nacional, estatal y municipal.

ESPECÍFICOS

1. Conocer e interpretar el Código de Ética de Ingeniero y sus efectos legales
2. Conocer la Responsabilidad Penal y Civil del ejercicio profesional
3. Realizar simulaciones de situaciones reales
4. Analizar casos específicos
5. Explicar en que consiste las normas de construcción.
6. Explicar la diferencia de la legislación para la obra pública y privada.
7. Realizar el análisis de los temas correspondientes de la bibliografía
8. Realizar análisis de lecturas recomendadas por el docente

CONTENIDO PROGRAMÁTICO SINÓPTICO

Responsabilidad Penal, Civil, Gremial y Social del profesional de la Ingeniería, Análisis de la Ley de Ejercicio y Reglamentos; Código de Ética Profesional.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO DETALLADO

1. Introducción (8 horas)
Descripción de la estructura política del Estado Venezolano, y los poderes públicos que lo integran. Análisis de la Norma programática de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
El Código Civil. El Código Penal. El Código Mercantil. La Ley Orgánica del Trabajo. El Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Código de Ética del Ingeniero. Ley del Ejercicio Profesional.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA: 08/11/2004	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD: 22/02/2005	VIGENCIA DESDE: CU 04/05/2005 HASTA: ACTUAL	HOJA 1/3
---	--	--	-------------



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL



ASIGNATURA: LEGISLACION Y REGLAMENTACION EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION				TIPO DE ASIGNATURA: SELECTIVA			
CODIGO: 1070	UNIDADES: 3			REQUISITOS: 140 UC			
HORAS/SEMANA: 3	TEORÍA: 3	PRÁCTICA: 0	LABORATORIO: 0	SEMINARIO: 0	TRABAJO SUPERVISADO: 0	HORAS TOTALES DE ESTUDIO: 6	SEMESTRE: 8

- Análisis de la Ley de Seguridad Industrial y Ley del Ambiente.
Responsabilidad Penal, Civil, Gremial del profesional de la Ingeniería.
Análisis de la Ley de Ejercicio y Reglamentos del Colegio de Ingenieros de Venezuela
Ética y ejercicio profesional, análisis del Código de Ética Profesional.}
2. Ley de obra pública y su reglamento (8 horas)
Su trascendencia en la construcción
 3. Derecho y prestaciones de los trabajadores (8 horas)
Ley Orgánica del trabajo
Derecho y prestaciones a los trabajadores. Obligaciones patronales.
Ley de prestación a la clase obrera. Obligaciones de la clase patronal.
Ley del seguro social.
 4. Régimen legal de las sociedades mercantiles (11 horas)
Tipos de sociedades mercantiles: sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad en comandita, las firmas personales y las sociedades de Cooperativas.
Características de cada una y su adaptación a la industria de la construcción
Del estudio particular de las sociedades mercantiles. Quienes la administran u obligan.
La titularidad o propiedad de las acciones. Responsabilidad de los socios y administradores. Responsabilidad de la sociedad por deudas de ella. El objeto social de la construcción y obras de ingeniería. La separación patrimonial del ente social y cada uno de sus miembros o accionistas. Su formación. Doctrina y Jurisprudencia.
 5. Contratos de obra publica estatal y privada (8 horas)
Estatales, Ley de Licitaciones. Procedimiento.
Sus cláusulas y efectos jurídicos vinculantes
Penas establecidas por retrasos en la obra
Contratos privados.
Fianzas.
 Sus funciones.
 Requerimientos en las compañías afianzadoras para otorgarlas (garantías colaterales).
 Su vigilancia, su cancelación.
Formas de obligarse. La asunción de deudas en lo personal y hacia la compañía que se representa o dirige. Las facturas, recibos, cartas de créditos, letras de cambio y pagarés. Los tipos de contratos de mayor uso en el ramo: Arrendamiento, Comodato, servicios de contratación de obras de ingeniería. Responsabilidad decenal del ingeniero por las obras efectuadas. Responsabilidad penal. Obligaciones fiscales y tributarias de la sociedad contratada, y la personal.
El cúbrase laboral patrimonial de la empresa de ingeniería contratante. Los derechos de la contratista y su exigibilidad al cobro oportuno. Jurisprudencia.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL



ASIGNATURA: LEGISLACION Y REGLAMENTACION EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION				TIPO DE ASIGNATURA: SELECTIVA			
CODIGO: 1070	UNIDADES: 3			REQUISITOS: 140 UC			
HORAS/SEMANA: 3	TEORÍA: 3	PRÁCTICA: 0	LABORATORIO: 0	SEMINARIO: 0	TRABAJO SUPERVISADO: 0	HORAS TOTALES DE ESTUDIO: 6	SEMESTRE: 8

ESTRATEGIAS INSTRUCCIONALES

Entre los recursos ó estrategias de enseñanza utilizados para promover aprendizajes significativos se usan: Mesa redonda, estudio de casos, demostración, discusión,

MEDIOS INSTRUCCIONALES O RECURSOS

Se utilizan como medios que posibilitan el establecimiento de una comunicación efectiva entre los integrantes del proceso educativo: Material impreso, pizarrón.

PLAN DE EVALUACIÓN

Se llevaran a cabo tres (3) exámenes parciales acumulativos. Cada uno con un peso equivalente. Aquel estudiante que tenga una nota superior o igual a diez (10) puntos en promedio de los tres exámenes, aprobara la materia. Aquel estudiante con promedio inferior a los 10 puntos que haya presentado al menos dos (2) exámenes parciales y tenga una asistencia a clases superior o igual al setenta y cinco por ciento (75%) tendrá derecho a presentar un examen de recuperación al final del curso en el cual se evaluará todo el contenido programático y la nota remplazará a la menor de las tres obtenidas en los exámenes parciales, en caso que el nuevo promedio de una nota superior a los diez (10) puntos, el estudiante habrá aprobado la asignatura

Semana	Tema	Objetivo	Instrumento					
			Tareas	Prueba corta	Examen	Práctica	Informe	Proyecto
5	1,2	1,3,4,5,7,8			Teórico			
11	3,4	5,3,4,7,8			Teórico			
16	5	2,3,4,5,7,8			Teórico			

REQUISITOS

FORMALES

140 Unidades Crédito.

ACADÉMICOS

El estudiante deberá tener capacidad de análisis y síntesis de textos, así como visión general y actualizada de la profesión como área de desempeño profesional.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela – 1999

Código de Ética del Colegio de Ingenieros de Venezuela

Ley de Ejercicio Profesional.

Código Civil

Código Penal

Código Mercantil

Ley Orgánica del Trabajo

Código Orgánico Tributario

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA: 08/11/2004	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD: 22/02/2005	VIGENCIA DESDE: CU 04/05/2005 HASTA: ACTUAL	HOJA 3/3
--	---	--	-------------